



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, se observa error de transcripción del apartado c del punto 11 del orden del día que debe figurar en el punto 10, y no habiendo ninguna más, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitud presentada en la que se interesa la concesión de la siguiente licencia urbanística: XXX para construcción de caseta de aperos en parcela 75 del polígono 8, según documentación presentada;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al interesado la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán a la documentación presentada y a las condiciones señaladas en el informe técnico obrante en el expediente del que se adjunta copia.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidación al interesado.

3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICO-URBANISTICA POR INGENIERO INDUSTRIAL.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Ingeniero Industrial", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de D. JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO, por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	3612	28/11/2016	JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada, por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (39)	Puntuación Criterios automáticos (61)	Puntuación Total (100)
1	JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO	29,20	61,00	90,20

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **D. JOSE IGNACIO CASTILLON RIDRUEJO** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª y 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de "**Asistencia Técnico Urbanística por Ingeniero Industrial**", con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de noviembre de 2016 y la oferta presentada con las mejoras (70 horas anuales a disposición del Ayuntamiento), por el precio anual de 18.000,00 € más 3.780,00 € de IVA (21%), lo que hace un importe total de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**, para realizarlo durante **dos años**, además existe la opción de dos prórrogas anuales, hasta un total de duración del contrato incluido éstas de cuatro años, y una garantía de un año, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **1.800,00 euros**.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICO-URBANISTICA POR ARQUITECTO TECNICO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Asistencia Técnico-Urbanística por Arquitecto Técnico", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de D. ALVARO NAVARRO CALDERON, por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,00 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	3586	25/11/2016	CARMEN ARRIBAS ORRADRE
2	3604	28/11/2016	DAVID FERNANDEZ DE TEJADA DE LUIS
3	2145	28/11/2016	ALVARO NAVARRO CALDERON

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los tres licitadores, por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (39)	Puntuación Criterios automáticos (61)	Puntuación Total (100)
1	ALVARO NAVARRO CALDERON	34,20	61,00	95,20
2	CARMEN ARRIBAS ORRADRE	20,20	59,04	79,24
3	DAVID FERNANDEZ DE TEJADA DE LUIS	2,60	50,80	53,40



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **D. ALVARO NAVARRO CALDERON** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª y 30ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de **“Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto Técnico”**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de noviembre de 2016 y la oferta presentada con las mejoras (100 horas anuales a disposición del Ayuntamiento), por el precio anual de 12.000,00 € más 2.520,00.- € de IVA (21%), lo que hace un importe total de **CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,00 €)**, para realizarlo durante **dos años**, además existe la opción de dos prórrogas anuales, hasta un total de duración del contrato incluido éstas de cuatro años, y una garantía de UN AÑO, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **1.200,00 euros**.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA DE CULTURA.

Visto:

- Que ante la reciente apertura de la Casa de Cultura, es necesario realizar la limpieza del recinto.
- Que en tanto se vea el uso definitivo, en función de las actividades que se programen e impartan en el edificio y se concreten las circunstancias de su funcionamiento, se considera adecuado contratar la limpieza desde el 1 de enero al 30 de junio de 2017.
- Se dispone del siguiente presupuesto u oferta económica presentada por **ONET - SERALIA S.A.** que, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a prestar el servicio por la cantidad de 1.615,59 euros al mes, más el IVA.

Teniendo en cuenta la consignación existente en la aplicación presupuestaria 3321.22700, comprometiéndose a consignar para el ejercicio 2017 con la aprobación del Presupuesto cantidad suficiente para el servicio objeto de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por mayoría de cuatro votos y una abstención de D. Raúl Moreno Flaño, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor para prestar el servicio de limpieza de la Casa de Cultura de Lardero a **ONET - SERALIA S.A.**, conforme al presupuesto presentado de fecha 20 de diciembre de 2016, y que asciende a la cantidad **mensual** de **MIL**



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.615,59 €). El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (339,28 €).** Consecuentemente el importe total mensual de la adjudicación es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (1.954,87 €) IVA incluido, IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO.- El Servicio se prestará desde el 1 de enero al 30 de junio de 2017, y lo establecido en la referida oferta.

TERCERO.- Notificar el presente a ONET – SERALIA, S.A.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DEL BARRIO DE LAS BODEGAS.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio, para la prestación del servicio de "Levantamiento Cartográfico del Barrio de Las Bodegas" en el que se incluyen:

1.- La Propuesta del servicio responsable y Providencia de la Alcaldía ambas de fecha 26 de diciembre de 2016, en el que se ordena la tramitación ordinaria del expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad para la prestación del servicio por ser necesario su contratación realizar los trámites oportunos.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con las Concejalías Delegadas y los servicios técnicos y se incluyen en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, informados favorablemente por Secretaría.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la prestación del servicio para el "Levantamiento Cartográfico del Barrio de Las Bodegas" declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150, 157 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 48.884,00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de SEIS MESES, con cargo a la aplicación presupuestaria 151.62701 del vigente Presupuesto Municipal de 2016.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica será el único criterio de adjudicación, para su adjudicación al precio más bajo, aplicando la valoración y baremo detallados en el pliego.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las tres empresas que a continuación se relacionan: PRECISA HDS S.L., LEICA GEOSYSTEMS S.L. y ACOTA TOPOGRAFIA SLP.

7.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 142/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, por un importe de **21.860,50 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO